

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. Legal DL-01B/04

Conste por el presente documento privado, el mismo que podrá ser elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rúbricas efectuado ante autoridad competente, un contrato de prestación de servicios, que se suscribe al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: (PARTES) Intervienen en la celebración del presente contrato:

- 1.1. **ARMANDO GUMUCIO KARSTULOVIC** con cédula de identidad Nro. 2354847 La Paz e **INGRID DE LUCA DE KILIBARDA** con cédula de identidad Nro. 2380128 La Paz como representantes de la SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A. **"EJECUTOR" del Proyecto Cultura para el Desarrollo: Viacha-Tiwanaku-Lago Titicaca**, con domicilio legal en la calle Mercado No. 1075, que en adelante y a los efectos del presente contrato se denominará EL EJECUTOR.
- 1.2. El señor **LUIS LEONARDO PATZI MAMANI** con cédula de identidad Nro. 2718190 La Paz, con domicilio en la Av. Naciones Unidas Km 7 s/n de la zona Alto Pura Pura de esta ciudad, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

SEGUNDA: (OBJETO) De conformidad con las estipulaciones establecidas en el presente contrato, EL EJECUTOR conviene en contratar los servicios del CONTRATISTA para que este le provea de:

- Un total de tres mil cuatrocientos seis metros cuadrados (3.406 m²) de piedra arenisca roja de diferentes medidas pero cuadrada, de grosor de 6-8 cm., a nueve 00/100 dólares americanos (\$us. 9.00) el metro cuadrado, puesto en obra haciendo un total de treinta mil seiscientos cincuenta y cuatro 00/100 Dólares Americanos (\$us. 30.654.00). La entrega de la misma será efectuada en cinco partidas por mes contra pago, de acuerdo a cronograma adjunto, documento éste que forma parte integrante e indivisible

TERCERA: (RETRIBUCION Y FORMA DE PAGO) Por los 3.406 metros cuadrados de piedra, el EJECUTOR pagará al CONTRATISTA el precio total, definitivo y libremente convenido entre partes de treinta mil seiscientos cincuenta y cuatro 00/100 Dólares Americanos (\$us. 30.654.00) monto éste que será pagado de la siguiente manera:

- Veinte por ciento (20%) es decir el monto de seis mil ciento treinta 80/100 dólares americanos (\$us. 6.130.80) a la suscripción del presente contrato, monto éste que el CONTRATISTA declara haber recibido en su integridad y a su entera satisfacción.

- El restante ochenta por ciento (80%) es decir el monto veinticuatro mil quinientos veintitrés 20/100 dólares americanos (\$us24.523.20) serán pagados por el EJECUTOR en cuatro pagos de seis mil ciento treinta 80/100 dólares americanos (\$us6.130.80) cada uno, pago que se efectuará contra entrega de la provisión de piedra objeto del presente contrato.

EL EJECUTOR efectuará los pagos contra la presentación por el CONTRATISTA de los correspondientes recibos a nombre del **Proyecto Cultura para el Desarrollo: Tiwanaku**.

CUARTA: (RESPONSABILIDAD) EL EJECUTOR no asumirá responsabilidad alguna respecto de cualquier daño, gasto o pérdida sufridos por éste o por terceros debido a cualquier acción u omisión dolosa o culposa del CONTRATISTA, sus agentes, apoderados, empleados o subcontratados. En tal sentido, el CONTRATISTA se obliga a indemnizar al EJECUTOR por cualquier daño, pérdida o gasto en los que EL EJECUTOR hubiere incurrido.

QUINTA: (RELACION LABORAL) La relación emergente del presente contrato es de naturaleza estrictamente civil. En este sentido el CONTRATISTA declara de manera expresa e irrevocable que EL EJECUTOR no asumirá ninguna responsabilidad laboral y no estará obligado a responder por ningún beneficio social, aportes a la seguridad social ni ningún otro al CONTRATISTA o a los contratados por éste, debido a la naturaleza civil de prestación de servicio del presente contrato, debiendo por tanto correr por cuenta del CONTRATISTA el costo y responsabilidad del personal de su dependencia.

SEXTA: (CESION) El CONTRATISTA no podrá ceder, vender, disponer o comprometer ninguno de sus derechos u obligaciones que contrae en virtud del presente contrato sin la previa autorización por escrito de EL EJECUTOR.

SÉPTIMA: (RESOLUCION) Ambas partes convienen que el incumplimiento del CONTRATISTA a cualesquiera de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato constituirá causal de resolución la cual operará de pleno derecho sin necesidad de intervención judicial, y en cuyo caso el CONTRATISTA devolverá a EL EJECUTOR los montos recibidos más el resarcimiento de danos y perjuicios ocasionados.

NOVENA: (NOTIFICACIONES) Todo aviso dirigido a las partes que suscriben el presente contrato se realizará válidamente a las direcciones mencionadas en la cláusula primera de este contrato, direcciones a las cuales partes convienen en otorgarles el valor de domicilio legal señalado por el artículo 29 parágrafo II del Código civil.

TIWANAKU

DECIMA: (ACEPTACION Y CONFORMIDAD) Nosotros, Armando Gumucio Karstulovic e Ingrid De Luca de Kilibarda, por una parte y por la otra Luis Leonardo Patzi Mamani, manifestamos nuestra plena conformidad con todas y cada una de las anteriores cláusulas y firmamos en doble ejemplar el presente contrato en la ciudad de La Paz el día cinco del mes de abril de dos mil cuatro.

(Documento original firmado)

INGRID DE LUCA DE KILIBARDA
REPRESENTANTE LEGAL
SOBOCE S.A.
EL EJECUTOR

(Documento original firmado)

ARMANDO GUMUCIO KARSTULOVIC
REPRESENTANTE LEGAL
SOBOCE S.A.
EL EJECUTOR

(Documento original firmado)

LUIS LEONARDO PATZI MAMANI
CI 2718190 LP
CONTRATISTA

(Documento original firmado)

RESPONSABLE: ING. MARCELO ARISCAÍN L

**CULTURA PARA EL DESARROLLO
VIACHA – TIWANAKU – LAGO TITIKAKA
PROYECTO VIACHA**

CTWN-004/2004

INFORME

De: Ing. Raúl Avila
Jefe Nacional de Pavimento y Construcción.

A: Lic. Armando Gumucio K.
Gerente General

Ref.: Contrato DL-01B/04 LUIS LEONARDO PATZI MAMANI

Fecha: 5 de Abril de 2004.

Señor Gerente:

Mediante el presente informo a Ud. las consideraciones que se tomaron en cuenta para adjudicar el contrato de provisión de 3406 m2 de piedra arenisca roja para la construcción de la Plaza de Tiwanaku.

- El precio más bajo es de Collana Ltda., pero el espesor de esta piedra es de 1cm a 2,5 cm (espesor insuficiente – muy delgada).
- El segundo precio es de Leonardo Patzi y el espesor es de 6cm a 8cm, que es un espesor adecuado para este trabajo.

Por estas razones se vio por conveniente encomendar este trabajo al Sr. Leonardo Patzi Mamani

El monto de este trabajo es de US\$ 30.654,00 (adjunto cotizaciones y cuadro comparativo).

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.

(Documento original firmado)

Ing. Raúl Avila Calderón
Jefe Nacional de Pavimento y Construcción.
SOBOCE, S.A.
EJECUTOR

File Tiwanaku

CULTURA PARA EL DESARROLLO
VIACHA - TIWANAKU - LAGO TITIKAKA
TIWANAKU

CUADRO COMPARATIVO			
PROVISION DE PIEDRA ARENISCA ROJA			
DESCRIPCION	PROVEEDOR (PRECIOS EN US\$)		
	COLLANA LTDA	LEONARDO PATZI	NELSON QUISPE ESPEJO
SUMINISTRO PIEDRA ARENISCA ROJA 3400 m2	23,652.78	30,654.00	86,010.10
TIEMPO DE ENTREGA (MESES)	no dice	6	12
ESPESOR DE LA PIEDRA (cm)	de 1 a 2,5	de 6 a 8	de 6 a 8

(Documento original firmado)

Ing. Raúl Avija Calderón
EJECUTOR

La Paz, 1° de abril, 2004

Señores
SOBOCE S.A.
Presente

Ref.: PROPUESTA DE TRABAJO

De mi mayor consideración:

Mediante la presente hago llegar a ustedes mi propuesta de trabajo, de conformidad a los siguientes puntos:

- Costo de piedra roja arenisca: \$us. 9.- metro cuadrado
- El costo total por 3.400 mts², es de **\$us. 30.600.-** (TREINTA MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS).
- El tiempo de entrega será en seis meses.
 - La entrega mensual será de 566.60 mts².
 - Entrega semanal 141.6 mts².
 - Entrega diaria 20.33 mts²
- Forma de pago: se debe cancelar un anticipo del 20% sobre el monto total para el inicio del trabajo, debiendo cancelar el resto de acuerdo al avance.

Nota: Estos precios no incluyen factura.

Agradezco de antemano su atención a la presente propuesta. Sin otro particular, reciba mis más atentos saludos.

(Documento original firmado)

LEONARDO PATZI
C.I. 2718190 L.P
Cel. 719 32606

La Paz 5 de Abril 2004

Senoras

SOBOGE

Presenta

Yo Nelson Quiroga Espino ago llegar
mi propuesta por metros cuadrados
200 bolivianos, entrega de trabajo
en 12 meses de los 3400 m²



Nelson Quiroga Espino

C.I. 49 85 2 10 L.P.



PIEDRAS INDUSTRIALES
"COLLANA LTDA."

La Paz - Bolivia

Nº 000386

RECIBO

(Sin valor fiscal)

PIEDRA: PIZARRA, LAJA, TARIJA, COMANCHE, VOLCÁNICA, ETC.
MARMOLES - GRANITOS

Celular.: 719-37531

77507496!

He recibido: PROFORMA

la cantidda de 1 metro² Bs. 55.- En \$us.

Entregado al Señor: SOBOCE Proyecto cultura para desarrollo

Por la cantidad de: mis factura bs. 64. el metro²
puerto en obra. 40x30 - 40x15 - 30x20. espesor de 1.5 cm a 2.5

Fecha de entrega del material: _____ de _____ de _____

Total Bs. _____ A/C. _____ Saldo _____

La Paz, 19 de Abril de 2004

Proveedor FREDDY ESCOBAR

Conformidad Cliente

Nota: No aceptamos devoluciones de materiales.